



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BELLO

Bello, 16 de agosto 2021

Se admite la demanda, por el procedimiento Ordinario Laboral de Primera Instancia, presentada por **JUAN CARLOS ARENAS ARANGO** en contra de **FABRICATO S.A**, representada por el Dr. **CARLOS ALBERTO DE JESUS**, o por quien haga sus veces, por reunir las exigencias del art. 25 del C.P Laboral.

El presente proceso se adelantará por el sistema oral previsto en la ley 1149 de 2007.

Teniendo en cuenta, que se encuentra acreditado el envío de la demanda y sus anexos, a la empresa demandada, la **notificación personal** se limitará al envío del auto admisorio al demandado, de conformidad con el art. 6 del Decreto 806 del 4 de junio 2020, aplicable en materia laboral.

Para representar al demandante se le reconoce personería suficiente al Dr. **CARLOS ESTEBAN GOMEZ DUQUE**, abogado, con T. P Nro 146.240 del C.S del J. en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

notificado
por ESTADOS No. 140 fijados hoy, en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 27 de agosto de 2021

Secretaria